

Tema 7. Uso y cuidado de la maquinaria y herramientas

Tema 8. Seguridad e higiene: uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria

Tema 9. Condiciones de seguridad de las herramientas manuales

Tema 10. Condiciones generales de seguridad de las escaleras de mano

Tema 11. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales

Tema 12. Equipos de protección personal. EPI.

Lo que se le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Almuñécar, 10 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan José Ruiz Joya.

18/04/2024

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Listas cobradoras de la tasa de agua, basura y alcantarillado, primer trimestre 2024

EDICTO

D. Pedro J. Ramos Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2024/563 los padrones y listas cobradoras siguientes: Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Primer Trimestre 2024.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 2 de mayo de al 10 de julio de 2024.

- Modalidad de ingreso: mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad banca-

ria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 9 de abril de 2024.-El Alcalde, fdo.: Pedro J. Ramos Martínez.

NÚMERO 2.002

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Bases para plaza de Subinspector Policía Local por movilidad

EDICTO

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de La Vega, Granada,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 9/04/2024, fueron aprobadas las siguientes bases de selección de personal funcionario.

Churriana de la Vega, 9 de abril de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio Narváez Morente.

Bases para proveer mediante sistema de movilidad con ascenso y procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Subinspector del cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, incluida en la oferta de empleo público del año 2023

BASES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de movilidad y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza de Subinspector vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la resolución del Alcalde-Presidente de fecha 09/04/2024.

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, grupo A, subgrupo A2 conforme determina el art. 23 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía está dotada con las retribuciones correspondientes y conforme al régimen retributivo vigente, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2023, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 11/12/2023 y publicada en el BOP de Granada nº 239, de 19/12/2023.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalu-